

1980

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 JUL 1991

Visto el expediente n° 2100-48.867/89, --
por la cual se otorga por Ley 10727/88 a don HORACIO PONCE-
DE LEON D.N.I. 1.120.333, una asignación vitalicia mensual,
por haber obtenido el Premio de Honor "ALMAFUERTE" por la -
Sociedad de Escritores de la Provincia de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra encuadrado
en la misma;

Que el Instituto de Previsión Social de -
la Provincia de Buenos Aires, es el Organismo de la aplica-
ción de la norma, Decreto n° 5371/90.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acuérdate a don HORACIO PONCE DE LEON, con---
----- forme lo previsto, por el art.1° de la Ley --
10.727/88, una pensión vitalicia mensual equivalente a un -
sueldo correspondiente a la categoría 4 del Personal de la-
Administración Pública con el régimen de 30 horas, según --



Q
- /

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Ley 10430, a partir del 2 de Febrero de 1989 fecha de entrada en vigencia de la Ley 10727/88.- ,

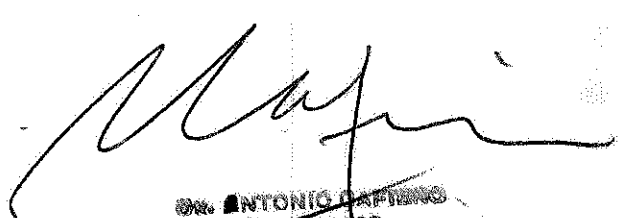
ARTICULO 2º.- Las remuneraciones conforme lo establecido en ----- el Decreto nº 5371/90.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el se ----- Nor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Acción Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Es ----- tado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Instituto de Previsión Social a sus efectos.-

DECRETO Nº 1980


RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE A. SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.


DR. ANTONIO CAPINCO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

